

LUNES, 17 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 157

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

CVE-2015-10112 *Acuerdo sobre el régimen de dedicación y retribuciones del alcalde.*

Por el presente se hace público que en la sesión extraordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento de Valdáliga el 25 de junio de 2015 se ha adoptado, entre otros, el acuerdo sobre el régimen de dedicación del señor alcalde a su cargo y sobre su régimen de retribuciones.

Seguidamente se transcribe la parte dispositiva de dicho acuerdo:

Primero: Que el señor alcalde-presidente desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial, estableciéndose la misma en un mínimo de siete horas diarias, en horario de apertura de las oficinas municipales y de lunes a viernes, con una retribución anual de treinta mil (30.000,00) euros distribuidos en 14 pagas y sin actualización anual.

Segundo: Que el señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Valdáliga sea dado de alta en tal concepto en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento la cuota empresarial que corresponda.

Roiz, Valdáliga, 6 de agosto de 2015.

El alcalde-presidente.

Lorenzo Manuel González Prado.

2015/10112